

Descripción.

La Capilla de Montesión, ubicada en la calle Feria, se encuentra adosada a la iglesia del antiguo Colegio-Convento de Montesión. Presenta planta rectangular, ligeramente trapezoidal a causa de la inclinación que ofrece el lado correspondiente a su fachada.

El interior destaca por la gran sencillez de su traza, con una única nave y paredes revestidas por zócalos de azulejos modernos. El acceso principal se encuentra a los pies del inmueble, mientras que en el lado de la Epístola aparecen dos puertas. La primera de ellas da paso a una tribuna, con celosía de madera, soportada por vigas también de este material, y en cuyos extremos se encuentran cabezas de santos policromadas. La segunda de las puertas, contigua a la anterior, comunica con el espacio correspondiente al callejón del compás, donde se encuentra hoy la Casa-Hermandad.

El elemento de mayor relevancia artística del inmueble es la techumbre de madera que lo cubre. Fechada a finales del siglo XVI, es uno de los pocos elementos que se conservan de la construcción original. Dicha armadura, de traza rectangular, no acusa la irregularidad de la planta de la capilla, gracias a la corrección realizada en el estribo situado a los pies de la misma. Desde el punto de vista técnico, la techumbre es considerada como una armadura de par y nudillo de tres paños, cuadrada en los extremos.

Por lo que respecta al exterior del inmueble, hay que señalar que la fachada es de gran sencillez. Está compuesta por la portada de la capilla, propiamente dicha, y la correspondiente al antiguo compás del Colegio-Convento de Montesión. La primera consta de un zócalo de ladrillo, con vano adintelado flanqueado por dos sobrias pilastras. Sobre el dintel figura la inscripción «Regina Sacratissimi Rosarii». En esta portada también se incluyen dos retablos de cerámica modernos, con las representaciones de las imágenes titulares de dicha Hermandad. Bajo el correspondiente a la Virgen del Rosario se encuentra una lápida, fechada en 1705, que relata la agregación de la capilla a la basílica de San Juan de Letrán en Roma. Todo el conjunto está rematado por un antepecho sobre el que se sitúa la espadaña.

La portada correspondiente al antiguo compás del Colegio-Convento de Montesión se encuentra ubicada a la derecha de la anterior. Esta portada tiene como elemento principal un gran vano de medio punto, cuyas jambas y arco están moldurados para resaltar las dovelas e impostos. Todo esto se remata mediante un frontón triangular.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 269/93N interpuesto por don Rafael Martín Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Rafael Martín Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 269/93N, contra resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 29 de abril de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 176/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 269/93N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 9 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1053/94 interpuesto por don Aurelio de la Cruz Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. Aurelio de la Cruz Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 1053/94, contra resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de febrero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Jaén, recaída en el expediente sancionador núm. 51/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1053/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 9 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de marzo de 1994, por la que se convocan ayudas para la realización de estudios en materias relacionadas con el cine y vídeo para 1994. (BOJA núm. 43, de 5.4.94).

Habiéndose advertido errores en la Orden de 1 de marzo de 1994, por la que se convocan Ayudas para la realización de estudios en materias relacionadas con el Cine y Vídeo para 1994, publicado en el BOJA núm. 43, de 5 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.789, punto Cuarto. «Objeto», número 1, letra a): donde dice: «... dentro del año 1993», debe decir: «... dentro del año 1994».

Sevilla, 26 de abril de 1994

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1510/94).

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla,

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en autos de Procedimiento Judicial Sumario de Venta en Pública Subasta que se sigue en este Juzgado al número 897/91-4.º, a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D. Francisco J. Izquierdo Fernández, contra finca hipotecada por D. José Luis Romero Moraga y D.º M.º Rosa Vázquez Ruiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso; y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol a las 12 horas de su mañana:

- La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.560.000 ptas., el día 27 de julio de 1994.

- La segunda, por dos tercios del referido tipo, el día 22 de septiembre de 1994.

- La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero. Que sale a licitación por la cantidad de 7.560.000 ptas., fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal Zeus, C/ Alcalde Juan Fernández, s/n, núm. de cuenta 4034/000/18/0897/91, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20% por lo

menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable en ella.

Tercero. Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditándose junto al mismo el ingreso de la consignación, mediante presentación del correspondiente resguardo.

Cuarto. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del art. 132 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda A en planta séptima. Es del tipo II. Se integra en el portal núm. 2. Superficie total de 90 m². Situada en la calle Cardenal Ilundain esquina a calle Antonio Maura, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla al tomo 1.055 del libro 617, folio 111, finca número 31.051, inscripción 1.º

Valor de tasación: 7.560.000 ptas.

Dado en Sevilla, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.- El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se indica. (PD. 1654/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica: